



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La Nota N° 16132 por el que miembros del Instituto de Mediación, Delegación Colegio de Abogados de V.C. elevan propuesta de creación de Programa de Mediación Comunitaria, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario consultar a distintas áreas del Ejecutivo Municipal para evaluar su viabilidad.

Que, se materializó una audiencia con los proponentes mediante Resolución N° 877.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, al Director de Asuntos Legales y Técnico Dr. Gonzalo Guagnini, al Coordinador de Vecinales Sr. Silvio Cáceres y a los titulares de los Juzgados de Faltas municipales, adjuntándose copia de la Nota N° 16132.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 940 Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.